

Diezete maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

tratado y confesio; Acordose de repartir a ocho Quenios en cada merced cincuenta fanegas solamente a los quarenta y un reales que propone dho. Sr. y conformandose la Ciudad con la rafa de la media onza, se les haga saber a cada uno de los que desd el dia de mañana han de vender la libra del peso de treze onzas y media, y a este respeto la Ogasa de veinte y siete; Talos mismos priesos de tres y seis cuartos; Con tendiendose esta prouidencia por aora, y hasta tanto haya ad justo motivo para alterarla; En que se participara a los Cavalley Fieles Ejecutores, para que oviguen en esta parte.

Juan de Kanessa

Ante mi,

Juan de Chamorro

